



Referencia:	<b>2024/00038515J</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de suministros Contrato de suministro mediante procedimiento abierto uno o varios criterios.</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Contratación y Junta de Compras (CCARCELEN2)</b>	

### DECRETO

**Expediente:** 29E24 – 2024/00038515J  
**Objeto:** Suministro de cuatro furgonetas para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos  
**Procedimiento:** Abierto simplificado, no armonizado  
**Interesa:** Servicio de Vías y Obras

Por Decreto de la Presidencia nº. 2024006554 de 10 de julio de 2024 se dispuso el inicio del expediente para la contratación del “Suministro de cuatro furgonetas para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos”.

En cumplimiento de dicha Resolución, se ha incorporado al expediente de su razón Memoria Justificativa de su contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir dicha contratación, que se seguirá mediante procedimiento abierto simplificado, no armonizado, con varios criterios de adjudicación evaluables de manera objetiva mediante fórmula matemática.

El presupuesto base de licitación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 100.1 LCSP, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, el cual incluye todos los gastos relacionados con la consecución de su objeto, asciende a la cantidad de 120.516,00 € IVA incluido (según el siguiente desglose: 99.600,00 € más 20.916,00 € correspondientes al 21% de IVA, más 0,00 € en concepto de Impuesto de Matriculación, por cuanto según lo establecido en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales en el artículo 70 referente al Impuesto especial sobre determinados medios de transporte en aquellos vehículos cuyas emisiones oficiales de CO<sub>2</sub> no sean superiores a 120 g/km se aplicará el tipo impositivo 0,00%, siendo una de las condiciones exigidas en el pliego de prescripciones técnicas el que las emisiones de CO<sub>2</sub> sean inferiores a 115 g/km, se aplica el tipo impositivo de 0,00%).

El valor estimado del contrato, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 101 LCSP asciende a la cantidad de 99.600,00 €. En el cálculo se ha tenido en cuenta además del estudio de costes efectuado en relación con el presupuesto neto de licitación, las formas de opción eventual que admita el contrato (no se establecen), el abono de primas (no se establecen), las modificaciones contractuales previstas (no se establecen), así como posibles prórrogas (no se establecen), todo IVA excluido. Todo ello conforme al siguiente cálculo efectuado:



## Diputación de Burgos

a. Presupuesto Neto de licitación (sin IVA)	99.600,00 €
b. Formas de opción eventual (no aplica)	0,00 €
c. Abono de primas (no aplica)	0,00 €
d. Modificaciones del contrato (no aplica)	0,00 €
e. Prórrogas del contrato (no aplica)	0,00 €
Valor Estimado del contrato {a + b +c + d +(a*e)}	99.600,00 €

En el plazo de dos (2) meses a contar desde la formalización del contrato, serán entregados los vehículos objeto de la presente licitación en el Parque de Maquinaria de la Diputación Provincial de Burgos situado en C/ Camino de Valdechoque s/n de Burgos, previa superación favorable de todas las pruebas, ensayos y labores establecidas en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas y todo conforme las condiciones establecidas en los pliegos.

Para hacer frente al gasto que conlleva la contratación en el ejercicio 2024 se ha suscrito el siguiente documento contable:

Ejercicio presupuestario	2024
Aplicación presupuestaria	53/4530/63400/9.1
Documento contable	RC_12024000056421
Importe consignado	120.516,00 €

Habida cuenta de que el valor estimado del presente contrato de suministro no supera el umbral de 143.000,00 € establecido en el artículo 159.1 letra a) en concordancia con lo establecido el artículo 21.1 letra a) de la LCSP, resulta aplicable a la licitación el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 del citado texto legal, por lo que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada al no superar su valor estimado el umbral de 221.000,00 € establecido en el artículo 21.1 letra b) de la LCSP.

El contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCYL) al no superar su valor estimado el umbral de 100.000,00 € establecido en el artículo 44 apartado 1 letra a) de la LCSP.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimosexta de la LCSP en relación con el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos de licitación, en el procedimiento objeto del presente informe se establece la tramitación del expediente exclusivamente por medios electrónicos.

Consta en el expediente de su razón informe jurídico de la Secretaría General con fecha 11 de julio de 2024, en el que se expresa que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación se ajustan a los preceptos legales de aplicación. El expediente será remitido a la Intervención Provincial para su fiscalización previa limitada en "Fase A" con carácter previo a su aprobación.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda apartado 1 de LCSP, en relación con las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, habida cuenta de la naturaleza y características del presente contrato, corresponden a la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos las competencias como



## Diputación de Burgos

órgano de contratación para la aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato.

Esta competencia fue delegada en el Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de Contratación y Junta de Compras de la que es Presidente, mediante Decreto nº2023007943, de fecha 3 agosto de 2023, para aquellas contrataciones que se efectúen a través de los diferentes procedimientos de adjudicación de la LCSP, siempre y cuando su valor estimado no supere el importe de 100.000,00 €.

Este Diputado Provincial al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 agosto de 2023,  
**RESUELVE:**

<< **PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación para el “Suministro de cuatro furgonetas para el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, no armonizado, con varios criterios de adjudicación objetivos, cuyo presupuesto base de licitación asciende al importe de 120.516,00 € IVA incluido (según el siguiente desglose: 99.600,00 € más 20.916,00 € en concepto de 21 % IVA, más 0,00 € en concepto de Impuesto de Matriculación).

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere en la aplicación presupuestaria 53/4530/63400/9.1 existiendo crédito adecuado y suficiente por importe de 120.516,00 € en la bolsa de vinculación del Capítulo VI para hacer frente al gasto de la presente anualidad según documento contable RC nº 12024000056421, y en consecuencia aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Publicar esta resolución en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial y dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno y a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.>>